

CASO 5

Un trabajador que labora en oficina tuvo ingresos en el mes de febrero por \$ 3.500.000; su salario mensual es de \$3.300.000; y entre el 13 y 16 de marzo hay una suspensión del contrato de trabajo.

Para este caso, es importante resaltar:

- El IBC que debe reportar el aportante por 26 días que laboró (El registro del dato es responsabilidad del aportante) es:

$$\frac{3,300,000}{30} \times 26 = 2,860,000$$

- El IBC que debe reportar el aportante por 4 días que dura la suspensión del contrato laboral (Responsabilidad del aportante) es:

$$\frac{3,500,000}{30} \times 4 = 466.667$$

- Debe marcar X para la novedad de SLN (Suspensión temporal del contrato de trabajo o licencia no remunerada)

De acuerdo con lo anterior, el aportante podrá reportar en PILA la información de la siguiente manera:

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 1 Hoja Caso 5

Fecha de Elaboración:

21 de marzo de 2017